

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

QUE, se ha presentado en este Ministerio la documentación necesaria para la aprobación de Estatuto y el otorgamiento de personería jurídica de la Pre-Corporación de Productores Agroecológicos y Frutas Tropicales "SAN MIGUEL DE BRASIL", domiciliada en la parroquia Tendales, cantón El Guabo, provincia de El Oro;

QUE, el Director Nacional Agropecuario, con memorando No. 172 DNA-DDA, de 12 de mayo del 2003, emitió informe favorable, formulando una observación y recomendando sea incorporada en el texto al momento de su aprobación;

QUE, la Directora de Asesoría Jurídica de este Ministerio, ha informado sobre la legalidad del trámite, mediante duplimemo No. 457 de 05 JUN. 2003; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el art. 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con los arts. 1 y 3 del Decreto ejecutivo No. 3054, de 30 de agosto del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660, de 11 de septiembre del mismo año,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y otorgar personería jurídica a la Corporación de Productores Agroecológicos y Frutas Tropicales "SAN MIGUEL DE BRASIL", domiciliada en la parroquia Tendales, cantón El Guabo, provincia de El Oro, con la siguiente modificación:

✓ En el art. 4, en el literal d), suprimase las palabras "impuestos, normas controles".

Art. 2.- Calificar como miembros fundadores de la Organización a las siguientes personas:

No.	NOMBRES	No. CEDULA
1	Espinoza Carpio Vicente Alberto	010057473-0
2	Guamán Ullaguari Segundo Lisandro	070128175-0
3	Heras Heras José Emiliano	010056531-6
4	Heras Heras Leonidas Hermundio	010058166-9
5	Heras Heras Miguel Arcenio	010056482-2
6	Heras Siguenza Julia Brígida	070138912-4
7	Mosquera Criollo Manuel Humberto	010057477-1
8	Palomino Villacís María Donatila	070032375-1
9	Pizhcocama Chumbay Pedro Pablo	070079268-2
10	Ramón Saldaña Rafael de la Cruz	170776159-7



11	Reyes Redrovan Alfonso Benjamín	070061918-2
12	Reyes Redrovan Luis Alberto	010058108-1
13	Zumba Chumbay José Víctor	010057438-3
14	Zumba Chumbay Manuel Arcesio	010057437-5

Art. 3.- Tómese nota del particular en el Registro General de Fundaciones y Corporaciones que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional Agropecuaria de esta Cartera de Estado.

Art. 4.- Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 215, del Libro II de Procedimiento Administrativo Común de la Función Ejecutiva.

Dado en Quito, a

13 JUN. 2003

Dr. Luis Macas Ambuludi
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

tu
MAL/MOOD
NGA - *chavez*
MVC
02-JUN-03
HC. 393